

**RESOLUCIÓN No. 039 de 2024  
(05 de noviembre)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2024 PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA EL PERIODO LEGAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**  
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 28 de la Resolución Administrativa No. 031 de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución No. 031 de 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA PARA LA VIGENCIA 2025, SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA SU REALIZACIÓN, Y LOS CRITERIOS QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EQUIDAD DE GÉNERO, MÉRITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
2. Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 22 de la Resolución No. 031 de 2024, el día 05 de noviembre de 2024 los miembros de la Mesa Directiva realizaron la revisión de antecedentes y valoración de estudios académicos y experiencia a los aspirantes que continúan participando en la convocatoria, y entregaron a la Presidencia del Concejo Municipal el acta de informe respectivo, en el cual se registraron los resultados de la prueba.
3. Que el artículo 28 de la Resolución No. 031 de 2024 establece: **“ARTÍCULO 28.** *El Presidente del Concejo procederá a publicar en la cartelera del Concejo, en la página web (si la hubiera) y en otros medios de difusión, los resultados de la prueba de valoración de estudios y experiencia, la cual podrá ser consultada en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.”*

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. Publicación de Resultados.** De conformidad con el cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, se publican los resultados de la prueba de Valoración de Estudios Académicos y Experiencia Laboral, aplicada a los aspirantes que fueron admitidos en el proceso, según el informe entregado por la Mesa Directiva:

No.	Nombre y Apellido Candidato	Cédula	Resultado	
			Puntos	Porcentaje
1	Carolina Trujillo Calderón	1.088.273.822	50	30%
2	Helen Dayana Cano Vela	1.030.662.197	55	33%
3	Carlos Alberto Vega García	12.236.487	75	45%

**ARTÍCULO SEGUNDO. Publicación.** Ordenar a la Secretaria Administrativa del Concejo publicar la presente Resolución en la cartelera general del Concejo y enviar al correo electrónico registrado por los aspirantes.

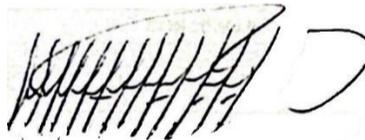
**ARTÍCULO TERCERO. Reclamaciones.** Contra los resultados publicados procede la reclamación en los términos de la Resolución No. 031 de 2024 y el Cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO. Recursos.** Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

**ARTÍCULO QUINTO. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Pitalito Huila recinto del Honorable Concejo Municipal a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GERMAN GONZALO DIAZ RODRIGUEZ**  
Presidente